

## Ensayo

### **La proporcionalidad entre la infracción y la sanción en materia electoral (procedimientos de fiscalización, ordinarios y especiales sancionadores).**

El principio de proporcionalidad en incorporarse al derecho mexicano, he tenido como consecuencia que se tenga un sistema de justicia más justo y con mayor equilibrio. En cuanto a la materia electoral, ha cobrado un papel fundamental, ya que regula el correcto ejercicio de los derechos político electorales de los ciudadanos. Con ello, se tienen procesos electorales mayormente democráticos.

Tenemos que, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la jurisprudencia de los tribunales mexicanos son claros al subrayar que las sanciones impuestas deben ser apropiadas y ajustadas a la naturaleza y gravedad de las infracciones cometidas durante los procesos electorales. De tal forma, el principio de proporcionalidad se convierte en una herramienta indispensable para lograr evitar la arbitrariedad en la toma de decisiones y para asegurar que las sanciones sean razonables, es decir, que no resulten ni excesivas ni insuficientes en relación con el hecho que las origina.

Existen diversas interpretaciones respecto a las sanciones de acuerdo a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por ejemplo, se ha abordado este principio desde distintas perspectivas, consolidando su interpretación en resoluciones clave. La tesis 2a./J. 55/2012 establece que la sanción debe ser "adecuada" a la infracción, lo que implica un análisis exhaustivo y detallado de las circunstancias de cada caso. Esto quiere decir que no versa solamente en que se aplique una sanción estandarizada, es decir, la sanción debe ser de acuerdo a la infracción que se haya cometido, en concordancia con la magnitud de la falta. Esto con la finalidad de que no se caiga en la desproporcionalidad o en el abuso.

Es un tema amplio y por demás importante, ya que tiene que ver con la contienda electoral y con las situaciones que se pueden presentar, tal es el caso de la violación de principios de equidad por dar un ejemplo. En cada infracción que resulte de una contienda, existe un punto medular, por un lado, se debe determinar una sanción y, por otro, se debe salvaguardar el equilibrio entre las partes. Esto es que, los actores políticos y el proceso electoral deben guardar un nivel proporcional. No solo se trata de la aplicación de medidas ante la comisión de una infracción, esto va más allá, se debe buscar que la consecuencia sea que no se repitan las conductas sancionadas, o que baje la incidencia, sin que se causen otras consecuencias.

Un tema muy común como una infracción grave es la alteración a la legitimidad de un proceso electoral, esto pudiera ser la compra de votos en una contienda electoral. Si bien es cierto, ante una situación así, la ley debe ser implacable, las

sanciones deben ser acorde a la magnitud del hecho, pero en todo momento se debe buscar que toda sanción deba ser en la medida del daño que se ocasiona, pero sin violentar la competencia política entre las partes involucradas.

Este principio tan relevante en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, hace que el sistema electoral en nuestro país cobre mayor eficacia, puesto que se logra en la ciudadanía mayor certeza y confiabilidad al momento de emitir su voto. Se debe valorar todo el contexto de una infracción y las consecuencias que origina, para así determinar las respectivas sanciones.

De tal forma, este principio es un pilar en los organismos jurisdiccionales electorales para la toma de decisiones en las que se respeten los derechos humanos.

En la materia electoral de nuestro país, el término justicia no se limita a los especialistas del derecho. Se han tenido que construir nuevos modelos de sentencias, de acuerdo a la norma vigente y que de tal modo sean entendibles, que las pueda comprender con más facilidad la población. Es imprescindible que los nuevos modelos de redacción contengan una perspectiva ciudadana y que se adopten modelos de fácil lectura como herramientas clave para el logro de los objetivos y mayor comprensión de las sentencias.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los lineamientos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), encontramos el marco normativo que guía el accionar de los órganos jurisdiccionales en materia electoral. La necesidad de un acceso más amplio y transparente a la justicia electoral ha llevado a que se promueva una mayor claridad en la redacción de las sentencias, buscando no solo que los especialistas del derecho las comprendan, sino que cualquier ciudadano con un mínimo de formación pueda entenderlas y, en consecuencia, ejercer sus derechos de manera efectiva. La justicia electoral, en este sentido, debe ser algo más que un procedimiento técnico: debe ser accesible y comprensible para todos.

La jurisprudencia mexicana juega un papel fundamental en la construcción de modelos de redacción. El Tribunal Electoral ha sido un actor fundamental en la evolución de este tipo de estándares, entendiendo que las decisiones judiciales deben ser transparentes y claras. En este contexto, es esencial la aplicación de la jurisprudencia emitida por el propio TEPJF que insta a un uso adecuado del lenguaje, evitando tecnicismos innecesarios y promoviendo la claridad en la exposición de los razonamientos jurídicos. Así, en la sentencia de 2015 relativa a la Norma de Redacción de Sentencias Electorales, el Tribunal establece que las decisiones deben ser "explicativas y accesibles para los justiciables", subrayando que la transparencia en el proceso judicial se logra cuando la ciudadanía puede entender la razón de las resoluciones sin necesidad de una formación jurídica especializada.

Además, la construcción de sentencias con lectura fácil es una herramienta crucial que debe implementarse en este contexto. El término lectura fácil no debe ser visto únicamente como una simplificación del lenguaje, sino como un esfuerzo por

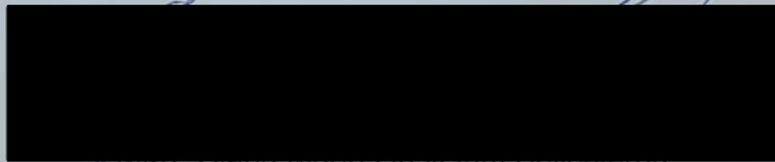
garantizar que las decisiones sean comprensibles para los ciudadanos, incluidos aquellos con discapacidades, dificultades de comprensión o limitados conocimientos jurídicos. En el ámbito electoral, este tipo de redacción tiene una relevancia especial, pues las resoluciones del TEPJF y de los tribunales locales tienen un impacto directo en la vida política de los ciudadanos. La accesibilidad de las sentencias permite una mejor comprensión de las reglas del juego electoral, el ejercicio de los derechos políticos y, en consecuencia, fortalece la confianza de la sociedad en el sistema electoral.

Es importante señalar que la perspectiva ciudadana no solo se refiere a la simplicidad del lenguaje, sino a una visión integral que considere el contexto y las implicaciones de la sentencia para la ciudadanía. En este sentido, los protocolos o lineamientos para juzgar con perspectiva ciudadana adoptados por el TEPJF y otras instancias, buscan garantizar que las sentencias reflejen la pluralidad y la diversidad de la sociedad mexicana, tomando en cuenta las realidades sociales y culturales que afectan el acceso y ejercicio de los derechos políticos. Esto implica una reflexión más profunda sobre cómo las decisiones judiciales impactan en los diferentes sectores de la sociedad y cómo los ciudadanos perciben la equidad y la justicia en el ámbito electoral.

La aplicación de estos principios no está exenta de retos. La redacción de sentencias claras y accesibles requiere un esfuerzo adicional por parte de los jueces y magistrados, quienes deben abandonar la costumbre de utilizar un lenguaje técnico que, aunque preciso, puede resultar ininteligible para la mayoría de los ciudadanos. En este contexto, el reto no solo consiste en simplificar el lenguaje, sino en transformar la manera en que los operadores jurídicos conceptualizan y estructuran sus resoluciones. Además, la implementación efectiva de la lectura fácil requiere de un conocimiento profundo de las herramientas lingüísticas y de los principios de accesibilidad, lo que demanda formación y actualización constante.

En mi opinión, en el ámbito electoral mexicano, la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil representa un avance significativo en la consolidación de un sistema judicial más accesible, transparente y democrático. A través de la normativa y la jurisprudencia mexicana, y bajo toda la normativa establecida por el TEPJF, se busca garantizar que todas las personas, independientemente de su formación o contexto social, puedan comprender las decisiones judiciales y así ejercer plenamente sus derechos.

Con ello, se fortalece la justicia electoral, se promueve la participación y el compromiso ciudadano con el sistema democrático.



Mra. Glenda María Castañeda Balbuena